



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5018	18/12/2009
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 901

Central de Cuentacorrentistas inhabilitados.

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Central de la referencia.

Al respecto, les hacemos llegar la hoja que corresponde reemplazar en la Sección 3 de “Centrales de Información” que modifica el punto 1, a fin de establecer que todas las entidades financieras tendrán acceso a la Central de cuentacorrentistas inhabilitados.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Régimen Informativo
y Central de Balances

ANEXO: 1 HOJA.



B.C.R.A.	CENTRALES DE INFORMACIÓN
	3. Cuentacorrentistas inhabilitados.

1. Residirá en el sitio www3.bcra.gov.ar, y contendrá dos bases a las que sólo tendrán acceso las entidades **financieras**, las que no podrán ser cedidas a terceros.

3.1. Inhabilitados por autoridad judicial

Contendrá la base de sancionados vigentes. La misma será actualizada diariamente, en la medida en que se recibieren novedades provenientes de los juzgados.

Se podrán efectuar consultas por tipo y número de documento. Asimismo, se podrá descargar la base de inhabilitados vigentes.

El diseño de registro será el que se detalla a continuación:

Nº Campo	Contenido	Tipo de dato	Longitud	Desde	Hasta
1	CUIT/CUIT/CDI	Numérico	11	1	11
2	Apellido	Caracter	40	12	51
3	Nombre	Caracter	60	52	111
4	Tipo de documento (*)	Numérico	1	112	112
5	Nº de documento	Numérico	10	113	122
6	Fecha de inicio de inhabilitación	Fecha	8	123	130
7	Fecha de cese de inhabilitación	Fecha	8	131	138
8	Fuero	Caracter	30	139	168
9	Nº de Juzgado	Numérico	9	169	177
10	Secretaría	Caracter	5	178	182
11	Autos	Caracter	60	183	242
12	Causal de Inhabilitación (**)	Numérico	2	243	244

(*) 1= Libreta de enrolamiento
2= Libreta cívica
3= D.N.I.
4= Cédula de identidad
5= Pasaporte

(**) 27= por oficios judiciales

3.2. Inhabilitados por no pago de multa

3.2.1. Contendrá las inhabilitaciones vigentes al último día del mes de que se trate.

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 5018	Vigencia: 18/12/2009	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------